

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1011
RAC. No. 765204003007- 2021 – 00002 - 00.
PERTENENCIA - MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós

(2022):_

De la tacha de falsedad propuesta por el demandante señor **APULIO MAZUERA LOZANO**, se corre traslado al abogado **NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA**, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte las pruebas que pretende hacer valer.

Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 270 del C. G. P., ahora bien, como la tacha de falsedad, se refiere al poder aportado, una vez surtido el traslado, se decretarán las pruebas conforme lo previsto en el artículo 270 del C.G.P., como quiera que el documento aludido, se encuentra en poder del abogado demandante, se le requerirá para que aporte el original del mismo, el cual quedará bajo custodia de la juez.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE TRASLADO el abogado **NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA**, de la **TACHA DE FALSEDAD** presentada por el señor **APULIO MAZUERA LOZANO**, para los fines legales pertinentes, señalados en el artículo 270 del C.G. del Proceso.

SEGUNDO: REQUIERASE al abogado **NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA**, para que aporte al proceso, el original del poder aludido y al que se refiere la tacha de falsedad propuesta.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA

ANA RITA GÓMEZ CORRALES

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e75f59355a1aa9f502d4cf786d1b3edc0095078257d21650b3a5a9557d9acb02

Documento generado en 18/08/2022 11:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 091 - por ante:

auto anterior:

Palmira

19 AGO 2022

La Secretaria

de Recho de peticion

Palmira

JUGGADO SEPTIMO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

SEÑOR JUEZ.

JOAQUIN HAZUELA LOZANO.

Identificado con CC H6384615
de Palmira Valle

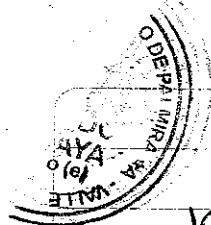
Me dirija muy ATENTAMENTE
para SOLICITARLE CON TODO

Respecto que en el Memorial poder
donde EL DOCTOR NESTOR FERNANDO
COPETE HINESTROZA abogado identificado
CON LA Tarjeta profesional NO 700850
del Consejo Superior de la Judicatura
donde es MENCIONADO Abogado JAMAS
Le E. M. Mado poder para que me repre-
sente EN NINGUN JUICIO LA FIRMA
que ha parecec en el MENCIONADO Poder
nos es la mia ESTANDO dispuesto. R
A que me hagan UN ESAMEN GRAFOLOGICO
donde NO APARECEC autentica da MI FIRMA
SEÑOR JUEZ SOY UNA PERSONA
ANALFABETA. POR LO TANTO, SE ME TENIA
que ser LEIDO POR LA SEÑOR JUEZ
ESTE DOCUMENTO NUNCA LO CONOCI
LO TACHO DE FALSO Ademas
VIVO donde Naci y TODOS MIS HERMANOS



Por lo tanto Lepido Señor -

JUZG. Se Ag a MUNA ISPECCION
Judicial -



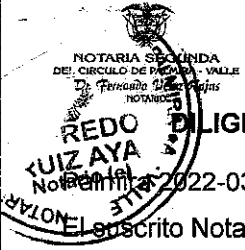
Alacasa deltercada CON-
 NO 778 Casa paterna -
 don de todavia existe -
 IESTANDO dentro del Terreno -
 bajo la Matricula INMOBILIARIA -

378-46770 Terreno Regosado por -
 por mi padre Pablo Pedro Mazulca Meynandez
 CON LA SEÑORA CARMEN JIL AÑO 1932
 MAS HOMENOS

Prueba Recibo -

del BANCO PUPALAY -
 CON MI FIRMA CON MI FIRMA
 Y NUMERO de cedula Firmada
 por mi

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE
PALMIRA**



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2022-03-31 10:45:34

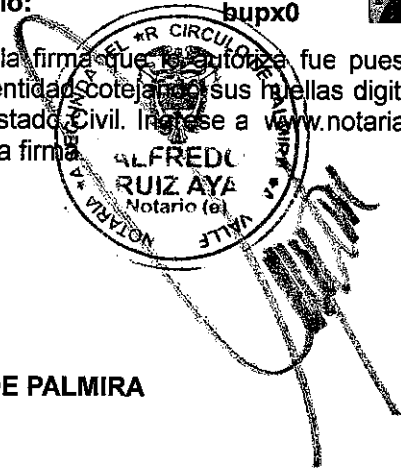


El suscrito Notario Segundo del Circulo de Palmira, certifica que el compareciente:

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Palmira Compareció:
MAZUERA LOZANO APULIO C.C. 6384615

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. DERECHO DE PETICIÓN En constancia firma

X *[Signature]*
FIRMA



**NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE PALMIRA
ALFREDO RUIZ AYA**

